



Buenos Aires 28 de enero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 41 /2013

VISTO:

La Actuación N° 32019/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Actuación, la Dra. Lidia Lago, en su carácter de titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 y actual subrogante del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita la ampliación del Juzgado N° 7, interinamente y mientras dure la subrogancia en el Juzgado 12.

Que el citado pedido se fundamenta en la necesidad de reforzar la planta del personal de dicho Juzgado, teniendo en cuenta la gran cantidad de expedientes que tramitan e ingresan permanentemente en ese fuero, que van desde ejecuciones fiscales a juicios colectivos o cuestiones de gran complejidad técnica y que tales responsabilidades se multiplican al encontrarse a cargo de dos Juzgados.

Que, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia, se juzga necesario ampliar en forma transitoria la dotación del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 en un cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que, para la cobertura de dicho, la Dra. Lidia Lago propone a la Dra. Ágata Teti, para desempeñarse interinamente en el Juzgado CAyT N° 7, a partir de la fecha en que se reintegre la Dra. María Noguera y mientras dure su subrogancia en el Juzgado N° 12.

Que al respecto, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que la agente Ágata Teti, actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 con dedicación exclusiva a causas vinculadas a la tramitación de acciones colectivas y derechos económicos, sociales y culturales; en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Noguera, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



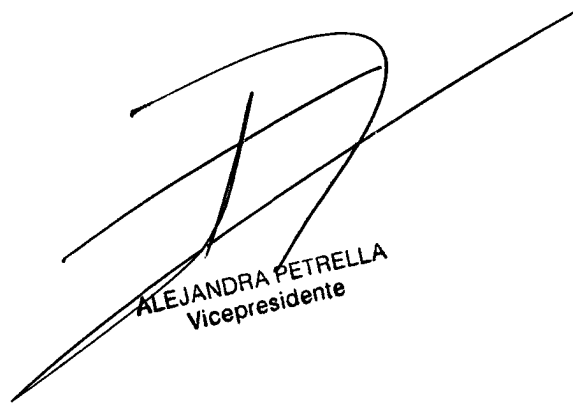
Art. 1º: Modificar transitoriamente la planta del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, en un (1) cargo de Prosecretario Coadyuvante hasta tanto se extienda la subrogancia de la Dra. Lidia Lago.

Art. 2º: Disponer el pase, a partir de la fecha en que se reincorpore la Dra. María Noguera, de la agente Ágata Teti, LP 929, manteniendo sus condiciones de revista, a la Planta transitoria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, conforme Art. 1º de la presente, con carácter interino, y mientras se extienda la subrogancia de la Dra. Lidia Lago.

Art. 3º: Disponer que se mantengan las promociones y nombramientos efectuados mediante Resolución de Presidencia Nros. 1176/12 y 1241/12

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 41 /2013



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente